****

 **Comunicado de Prensa**

**El Petitorio al Codicen ya es proyecto de ley**

El pasado 11 de setiembre, la Red de Padres Responsables asistió a la Comisión de Educación de Diputados, para analizar el proyecto de Ley sobre el Derecho de los Padres y la Educación Sexual, presentado por legisladores del Partido Nacional, Colorado, Independiente y de la Gente (Diputados Rodrigo Goñi, Valentina Rapela, Daniel Radío y Daniel Peña). Estuvieron presentes los Diputados Graciela Bianchi, Susana Montaner, Mario García, Sebastián Sabini, Alba Carvallo y Aníbal Méndez.

La Red de Padres que representa el sentir de más del 80% de los padres uruguayos, según la encuesta realizada por la agencia Equipos, explicó la finalidad del proyecto: establecer un mecanismo para que se cumplan derechos humanos fundamentales, consagrados en nuestra Constitución, y contribuir de esta forma a la solución de tres problemas, que son clave en la crisis actual de la enseñanza pública: a) la ruptura del pacto social entre escuela y familia; b) la falta de valores; c) la introducción de la educación sexual que excluye a los padres.

Señalaron cuáles son esos derechos humanos y principios fundamentales de nuestra Constitución, de las Declaraciones internacionales de Derechos Humanos y de la Ley General de Educación.

Los padres o tutores tienen derecho a:

- elegir para sus hijos los maestros e instituciones que deseen,

- “que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Estas ideas se respaldan en el principio de:

- laicidad que implica que se garantice la “pluralidad de opiniones”, derecho de los padres al cuidado físico, psicológico y de la intimidad de sus hijos, a un ámbito de libertad y privacidad,

- el principio de participación de los padres en “el proceso de formulación, seguimiento y evaluación” del “proyecto educativo” de cada centro público de enseñanza.

Mostraron cómo el CODICEN ha violado estos derechos de forma expresa, citando las respuestas que éste ha dado a la petición de la Red de Padres.

En particular, respecto al derecho de los padres de educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones, de cuidar su intimidad e integridad física y psicológica, y de representarlos en el ejercicio de sus derechos, pusieron en evidencia cuál la respuesta del CODICEN en que afirma que tiene “*competencia exclusiva”* también en esta materia, “*aun cuando no exista coincidencia con la visión de algunos padres*”. Respecto a la laicidad, indicaron que el CODICEN, si bien reconoce que hay “*distintas concepciones” “sobre la sexualidad*”, entiende que “*una de ellas”* es *“la que se ha recepcionado en el plano legislativo”;* y que la ley *“no prevé la posibilidad de que los padres (…) puedan optar entre distintas propuestas de educación sexual”,* imponiéndose así sobre el derecho y la libertad de pensamiento de los padres y rompiendo los lazos entre familia y centros educativos públicos y privados. Porque además, considera “*Que lo que es válido en dicha materia para la enseñanza pública, también lo es para la enseñanza privada habilitada”.*

Por último, señalaron la importancia del principio de **participación,** presente en los mecanismos que el proyecto reglamenta.

 La única forma de incorporar la educación sexual a la escuela y respetar estos derechos es dar a los padres: a) información previa, b) participación en elaboración de propuestas, c) elección, entre una pluralidad de visiones, y poder elegir la que coincida con sus convicciones; d) derecho a exonerar a los hijos de uno o todos los temas cuando no se respeten sus convicciones; e) elección de un docente referente acorde a sus concepciones morales y antropológicas, punto fundamental para restaurar la confianza y la colaboración mutua entre familia y escuela.

La Red de Padres entiende a la educación en el contexto social, como una ecuación, donde

EDUCACIÓN = ENSEÑANZA + FAMILIA